lo Pert dre, al nio Bul aso; tas

, de ca diviso. l norte

uyoles do: tas

esetas

icas po

ero de n-V

ciente

rovide

de co

le la co

úm.

ore es

paral

delach

ncia l

r cum

diezs

cional

forma

en Za

vecies

árez,

PLIMA

PICIO

50 1

metros rucios y Punto de suscripcion rillo Pe apparientos de la provincia. Año 50 pesetas ez, izg 17 tehl triusstrs 15 ; samsstrs 30 año 80 lino olar mer > 22°50; > 45 > 90

lo Vera la maripolones, cuyo pago es adolantado, se la maripolones, cuyo pago es adolantado, se la maripolones, cuyo pago es adolantado, se la maripolone la Subdirección lei Hospicio Producti, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, in X donda deborá dirigirse toda la correspondes at maria directado a Boletía. La defuera podrán hacerse remitiendo el importe di carias que contengan valores deberán ir certificato di gidas a nombre del citado Subdirector. La números que se reclamen después de transcunda cuatro días desde su publicación, sólo se ser-maria discontributos de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta, o see a 35 céntimos los la securios de venta de securios de securios de securios de venta de securios de securios de securios de venta de securios de sec



PERCIOS DE LOS ANUNCIOS

Quino contimos por cada palabra. At erigina acompatiará un sello móvil de 50 contimos por cada fuserción.

inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo so insertarán previo abono o mando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober nador, por oficio; excaptuándose, según está prova nido, las del Exemo. Sr. Capitán general del a Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que as pidan.

Tempoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Contros oficiales.

El Boletín Ozotal se halla de venta en la Imprentadal Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

la leyez obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-morios de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días in promulgación, si en ellas ne se dispusiese otra cosa. (Código

blecide las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de Mincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro la después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 teriembre de 1887). ican en

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso-XIII (q. D. g.), S. M. is less Dons Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de briss e Infantes y demás personas de la Augusta Reat inilia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 febrero 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Exemos. Sres.: Misión esencial del Gobierno es ión de pulsar la cultura ciudadana por todos los medios alcance, sobre todo en los lugares y pueblos pe-eños, en que se carece de apropiados Centros de oria Miusión.

esta P Un medio eficaz a tal fin ha de ser el de estimular las personas que por su protesion o por ci-cial en que se educaron les fué dable adquirir mayor las personas que por su profesión o por el medio dura. A ellas se dirige este llamamiento gubernatital, inspirado en la seguridad de que esas persos responderán a él con entusiasmo y perseveran-poniendo de su parte toda la actividad e intelique exige el logro de tan noble fin.

de colaboración ciudadana, que ha de sembrar as morales y patrióticas en las humildes inteligenas, a las que aún no llegó destello alguno del más denental saber, puede y debe estar inspeccionada por luellas Autoridades que en su cargo ostentan la reresentación del Gobierno, y por su prestigio perpueden robustecer, encauzar y asegurar la conhuidad del esfuerzo colectivo. Esta campaña naciorequiere como fundamento de su homogeneidad,

credora de su fuerza, la existencia de libros prácticos y sencillos, que sirvan de enseñanza ciudadana y profesional, en forma apropiada a la finalidad a que se les destina, y desarrollen y vulgaricen temas ele-mentales de arte, economía aplicada al trabajo, agri-cultura y pequeñas industrias derivadas, y contengan, en forma narrativa y amena, pasajes interesantes de la historia de la humanidad, de la Nación o local.

Es bien fundada esperanza que el servicio cultural que por la presente Real orden se crea, ha de dar inmediatos frutos, y que la iniciativa y auxilio de los buenos ciudadanos y de las Autoridades celosas del cumplimiento de su deber lo irán perfeccionando con su esfuerzo personal. De ellos espero mucho el Gobierno, y en todo momento tendrá muy en cuenta a los que se distingan en este cometido, no exento de dificultades en sus comienzos, lleno de satisfacciones para el porvenir.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir del primer domingo de febrero, del presente año, en todas las poblaciones del Reino menores de 6.000 habitantes se organicen y desarrollen conferencias dominicales para adultos de ambos sexos, que se celebraran en las salas capituares de las Casas-Ayuntamientos a falta de otro local más adecuado, encomendándolas a personas cultas del lugar. Las disertaciones versarán sobre el conocimiento y cumplimiento de los deberes ciudadanos y sobre temas pro-fesionales, ya indicados en el preámbulo de esta Soberana disposición, corespondiendo a los señores Alcaldes la organización e inspección de esta labor cultural, en la que encontrarán excelentes auxiliares en los Maestros de instrucción primaria, Médicos, Farmacéuticos, Sacerdotes, militares y otros vecinos cultos y de elevados sentimientos que voluntaria-mente no dejarán de ofrecerse a tan honrosa misión.

Asimismo es la voluntad de Su Majestad que por el Ministerio de Instrucción pública se abran concur-

Surge

illa, a

los par

emilla

A ev

de la

na dui

te de

ne asi

ferent

el lug:

dio e

algun

cer st

exám

vestig

teris

tas (

tera

no ,

ños,

mil

sos para premiar aquellos libros que en forma práctica v elemental desarollen sencillos temas y doctrinas referentes a deberes ciudadanos, cultura gramatical, geográfica o histórica y sirvan para difundir conocimientos artísticos, agrícolas, industriales y económicos, estos últimos en relación con la vida rural.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1926.—Primo

Señores Ministros de la Gobernación e Instrucción pública y señores Alcaldes de

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instrucciones para el análisis de semillas, formulado por el Director de la Estación correspondiente del Instituto Agrícola de Alfonso XII, y de conformidad con lo pro-

puesto por el Consejo Agronómico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aprueben dichas Instrucciones y se publiquen en Gaceta de Madrid a continuación de la presente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su co-nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1926.-Benjumea.

Señor Director general de Agricultura y Montes.

INSTRUCCIONES PARA EL ANALISIS DE SEMILLAS

Los análisis de semillas que pueden realizarse en los Laboratorios oficiales agrícolas comprenderán los objetivos siguientes:

Identidad botánica y origen.

Pureza.

Peso de 1.000 granos, del hectolitro o del litro. Humedad.

Poder germinativo. Valor real o cultural.

Todo remitente de una muestra deberá expresar con claridad los particulares que desee conocer, y en caso contrario, se entenderá por el Laboratorio oficial que sólo se pide la determinación de la pureza-en su acepción más simple-y del poder germinativo, precisos para conocer su valor real.

Para que los resultados del análisis de una semilla correspondan a su valor, es indispensable que la muestra que se analice represente lo más exactamente posible la calidad del producto; esto es, que sea lo que se llama una buena "muestra media"

Modo de tomar la muestra media.-La toma de dicha muestra se hará como sigue:

Si la partida de semilla de que se dispone es relativamente pequeña, se mezclará bien toda ella sobre una mesa limpia y seca, extendiéndola después en capa uniforme de poca altura. Hecho esto se divide el conjunto-valiéndose del mango de una cuchara o útil análogo-en cuatro o más partes, en forma de cuadrícula, y después, con la misma cuchara, se toman porciones próximamente iguales de cada una de las zonas separadas hasta reunir la cantidad necesaria para el análisis.

Cuando la partida de que haya que tomar la muestra media sea considerable, comprendiendo gran número de sacos o envases, se elegirá al azar un determinado número de ellos que representen, pretálicas: menos del 5 al 10 por 100 de la partida total. De as con uno de estos sacos se tomarán 250 gramos de sen algún próximamente, procurando hacerlo indistintamentos de s las partes superior, media o inferior de los saco enistas liéndose a este objeto de sondas apropiadas o tegir de vaciando parte del contenido.

Hecho esto se mezclan intimamente los lotes Contido traídos, moviéndolos mediante una pala o con la antidad no hasta que el todo resulte homogéneo. De aminaci conjunto se tomará la muestra o muestras me desee rá la s

que sean precisas.

En los casos en que el análisis de la semilla Para consecuencia de algún litigio judicial y tal am tama deba tener efectos legales, es indispensable la Para de dichas muestras medias, que se remitirán málogas su ensayo al centro oficial, ateniéndose a las for Para c cétera, lidades siguientes.

lades siguientes. La toma de muestras tendrá lugar: en el almana cuano del vendedor, en las estaciones del ferrocarrild puntos de salida o destino, en los puertos o a sitro vehículos en que sean transportados.

Dicha operación se verificará por los Ingen y Ayudantes de las Secciones agronómicas de provincias, el Alcalde del pueblo respectivo o un cionario del Ayuntamiento que lleve su repres ción, asistidos de dos testigos honorables y del de estación, Factor o empleado en que éstos deles si el transporte se hizo por ferrocarril.

De la toma de muestra—que habrá de divi en tres partes iguales—se levantará acta firmada todos los presentes, y en ella constará el nombre pueblo y fecha en que se hace la operación; nom y apellidos del comprador y vendedor de la tida y de las personas que intervienen en la tom muestras, o cargo del funcionario y nombre de testigos cuando se haga por iniciativa oficial; pias de las marcas y etiquetas de los envases; y señas de los envases en que se hayan puesto muestras y de sus precintos; número de la exición del ferrocarril o circunstancias y señas de hículo, almacén o local en que se toman, así o cualquier otro extremo que sirva para la m identificación de la mercancía.

De las actas firmadas—que se extenderán por plicado-se enviará un ejemplar acompañado de muestra al Gobierno civil para que por la Seo agronómica de la provincia se realice el anális se envie con tal objeto a un Laboratorio oficial. ejemplar, en otra muestra, quedará en poder del dedor, y el tercero, con su correspondiente mues se remitirá a la Estación Central de Ensayo de millas del Instituto Agrícola de Alfonso XII Moncloa, Madrid), cuyo dictamen será decisivo caso de duda.

Si hubiera disconformidad con el resultado del primer análisis, el Gobernador civil de la pri cia requerirá de oficio al Ingeniero Director de Establecimiento para que analice la muestra que en su poder. El resultado de este último análisis rá inapelable.

Las muestras se colocarán en frascos de vid bien limpios y secos, tapados con tapón de con lacrandose y precintándose los tres envases de il tica forma; utilizando a este último efecto el de la Sección agronómica o el del Ayuntamie y en todo caso el de la estación de ferrocarril, usó este modo de transporte. Las cuerdas o a bres que se empleen serán continuos y sin nu debiendo quedar lacradas las partes en que se rel el atado. De no haber frascos, se utilizarán jas de barro barnizadas en su interior o en, predicas. En todo caso, ya se tomen las mues-l. Deras con las formalidades reseñadas para hacer fe le sen algún acto judicial, o ya se trate de simples enameros de semillas hechos por los agricultores o alma-sacos enistas para investigar su calidad, es indispensable as o leir debidamente la muestra media, única forma e que corresponda el análisis al valor del producto.

lotes Cantidad de semilla requerida por los análisis.—La contenidad de semilla que debe remitiras para la contenidad de semilla on la antidad de semilla que debe remitirse para las de-De eminaciones de análisis, excepto para el caso en que as me desee conocer el peso del hectolitro o del litro, rea la siguiente:

ngem

is de

divid

mbre

nomine la la la toma

así o

o de Seco

del 1

mues o de XII

prov

de di

que o

cord de ide

el se

il, si

o ala nudo real

17 17

o cai

emilla Para las gramíneas de prado y semillas análogas el arta tamaño, 50 gramos.

el at Para alfalfas, tréboles, berzas, nabos y semillas el at Para alfalfas, tréboles, berzas, nabos y semillas el at Para cereales, vezas, yeros, algarrobas, remolachas, estétera, 250 gramos.

l alm Para maíces, habas, etc., 50 gramos.

Cuando entre los datos solicitados figure la inveso e sitro y medio de semilla como mínimo.

IDENTIDAD BOTÁNICA Y ORIGEN

Surge en ocasiones en la práctica la necesidad de onocer el género o especie a que pertenece una se-

mila, así como su procedencia.

o un i Semillas de muy parecido aspecto pueden corresdel ponder a géneros y hasta a familias botánicas muy distintas y de valor cultural muy diferente. El comercio de mala fe se aprovecha en ocasiones de esls parecidos, sustituyendo parcial o totalmente la smila buscada por otra sin interés para el cultivo. A evitar estos casos de error o fraude tiende la inrestigación de la identidad botánica de las semillas, arremo dificil de precisar en muchos casos y que se resuelve en la práctica recurriendo a la comparación te la semilla en duda con las correspondientes colecciones oficiales contrastadas por la Asociación inlecciones ofici s de la duración, de la que deberá advertirse al remitente de la muestra.

En cuanto al punto de origen de una semilla, tiea m en cuanto al punto de origen de una scrimica, indi-ne asimismo su importancia, puesto que no es indiferente para la adaptación y resultado de su cultivo, el lugar de procedencia de aquélla. El cambio de medo ejerce una marcada influencia que favorece en algunos casos la degeneración de la planta. El agricultor, al adquirir una semilla, debe procurar conocer su lugar de origen recurriendo a cuantos datos y examenes de documentos estime precisos. Esta in-Vestigación pueden realizarla en casos particulares— Contando con medios suficientes—las Estaciones y Laoratorios agrícolas oficiales, toda vez que las semilas, procedentes de determinadas zonas o comarcas gricolas, suelen ir mezcladas con impurezas caraclerísticas—partículas minerales y semillas de plantas extrañas—que ayudan a presumir dicha procedencia con bastantes probabilidades de acierto.

PUREZA

Se conceptúan como puras aquellas semillas en-teras de una determinada especie o variedad que no están unidas a ninguna clase de cuerpos extrahos. Dichos cuerpos extraños se denominan impurezas.

Las impurezas pueden hallarse constituídas:

1.º Por materias inertes, incapaces de germinar, integradas:

a) Por restos vegetales de todas clases: tallos, holas glumas, cubiertas florales, etc., y trozos de la se-milla en cuestión no susceptibles de germinar.

Por restos minerales; polvo, tierra, arena, etc.

c) Por restos animales; incluyendo entre éstos los seres que constituyen plaga o peligro para la semilla de que se trate.

2.º Por semillas de plantas cultivadas distintas de la que es objeto del análisis.

3.º Por semillas de la llamada vegetación espontánea o malas hierbas, y de parásitos perjudiciales al cultivo.

La pureza se determinará en una muestra media, cuyo peso será variable con las dimensiones de las

Para semillas muy pequeñas, tabaco, etc., dicho peso no será inferior a medio gramo, siempre que corresponda, como mínimo, a 2.250 semillas. En semillas de cardo de contra de c semillas. millas de prado y otras asimismo de poco peso, las muestras medias responderán, por lo menos, a un total de 1.000 semillas de 0'500 a 10 gramos, según la especie, y en caso de semillas grandes, garbanzos, habas, maiz, etc., el peso mínimo apartado será de 150 gramos.

En general, para la determinación de la pureza nunca debe tomarse una muestra media que contenga menos de mil granos de la especie o variedad de que

Si el análisis ha de surtir efecto en caso de rese trate. clamación, se determinará la pureza por duplicado.

En otros casos basta una sola muestra.

Las impurezas se separarán de la muestra auxiliándose de espátulas, pinzas o cribas. Si se encuentran granos con coloración diferente de la característica de la semilla, o que parezcan pertenecer a diferentes variedades o formas culturales de la misma, se separarán estas semillas hasta donde sea posible, haciendo constar la proporción en que figura la semilla pura en los oportunos certificados de análisis.

Todas las partidas o pequeños grupos a que den lugar estas separaciones se pesarán por separado, anotando sus correspondientes tantos por ciento en los certificados de análisis. El conjunto de pesadas parciales dará el total de impurezas, y caso de no coincidir esta cifra con la obtenida primeramente—si se pesaron todas juntas antes de separarlas—, se reparte la diferencia proporcionalmente a los sumandos.

Para investigar la pureza, se coloca la muestra media sobre un cristal que tenga debajo un papel o paño negro, y auxiliándose de lentes más o menos potentes en los casos precisos, y mediante las ya citadas pinzas o espátulas, se van separando las impurezas, bien clasificandolas desde luego o bien en masa, para hacer después su separación.

La mayor parte de las determinaciones de pureza se realizan con luz natural; únicamente para las se-millas muy pequeñas debe recurrirse al empleo del

diafanóscopo. Los tantos por ciento representativos de las diferentes partes que compongan la muestra—semillas puras e impurezas—se aproximarán con una sola cifra decimal.

Investigación de la cuscuta y de otras semillas perjudiciales.—Para las semillas perjudiciales, entendiendo por tales las que, como la cuscuta de la alfalfa, etcétera, entrando en un pequeña proporción en la muestra, significan una gran contaminación y daño para el cultivo, además de determinar su tanto por ciento, deberá expresarse su número por kilo de semilla, anotando este dato en los certificados de análisis

Dicha cuscuta se separa por los procedimientos ya conocidos, valiéndose de lentes y de observaciones microscópicas, o simplemente de cribas especiales de mano o de pequeñas máquinas descuscutadoras, pro-

D. 2022

pias para Laboratorio. La posesión de muestrarios de estas semillas perjuciales será de gran utilidad en los casos dudosos. Si la cantidad de granos de cuscuta contenida en la muestra corresponden a cuarenta granos o más de cuarenta por kilogramo, ésta se dará como cuscutada y, por tanto, de perjudicial empleo.

Si la simiente que se analiza fué adquirida, garantizándose por la casa vendedora que estaba libre de determinada semilla perjudicial, la cantidad de muestra media necesaria para investigar dicho extremo no será inferior a 50 gramos.

En los certificados de análisis deben anotarse asimismo los insectos perjudiciales para la semilla, refi-riendo su número al kilogramo de muestra.

Toda muestra, para la cual la pureza hallada se diferencia de la pureza media normal en más del 15 por 100 cuando ésta sea de 90 o más, o en más del 20 por 100 si la pureza media fuere inferior a 90, se deberá considerar como semilla impura.

Si la muestra contuviera más del 15 por 100 de semillas de plantas cultivadas diferentes de la que se trate, se deberá considerar como una "mezcla" de se-

La pureza, en su acepción más simple, se referirá únicamente al tanto por ciento de semillas puras que contenga la muestra, sin clasificación especial del total

Peso de las semillas.—Las semillas de mayor peso tienen en general un embrión muy vigoroso y desarrollado y más abundantes reservas, condiciones ambas propicias para el logro de individuos robustos. Entre las semillas de la misma variedad será, por tanto, más recomendable, en igualdad de las restantes condiciones, aquella que ofrezca mayor peso.

Las determinaciones que se realizan sobre este particular se refieren al peso de mil granos, del litro o del hectolitro. Para estas dos últimas determinaciones existen aparatos de laboratorio muy conocidos

que facilitan dichos pesos directamente.

El peso del hectolitro constituye a veces uno de los elementos de los contratos comerciales, siendo especialmente utilizado por los negociantes de cereales. Para la determinación del peso de 1.000 granos se

procede de la manera siguiente:

De la muestra media y tomando los granos indis-tintamente, o al azar, se forman tres lotes de 200 granos y se pesan separadamente. El peso medio así obtenido será el correspondiente a 200 granos. Bastará multiplicarlo por cinco para hallar el peso de 1.000.

Si las diferencias en el peso de los tres lotes formados son mayores del 5 por 100 para granos muy pequeños, o del 10 por 100 para granos grandes, deberán formarse nuevos lotes repitiendo la operación.

En partidas de semilla en que se encuentren indistintamente semillas desnudas y cubiertas, los lotes

se formarán de una y otra sin distinción.

Cuando el peso de las semillas de la muestra o variedad analizada resulte sensiblemente inferior a su peso medio normal, bien porque no hayan madurado por completo o por otra causa cualquiera, se hará constar esta circunstancia en el certificado de análisis.

HUMEDAD

Este dato debe obtenerse tan pronto la muestra llegue al Laboratorio, para que varie lo menos posible

la humedad de la misma.

La cantidad de humedad de las semillas influye en su conservación. Semillas que poseen un tanto por ciento elevado de humedad se conservan peor que aquellas en que dicho factor no rebasa el tipo normal. Dicha humedad exagerada puede ser debida a malas artes del comercio, interesado a veces en a mentar el peso de las semillas.

Para determinar la humedad se procederá en la

dados, o

ansan la

hieto d

ppel de

Los p

da de

netro (

bier:

stas i

ario a

anume

as eq

ziles .

ta que

mesta

ima es

n sob:

e han

Las s

1100 es

entes

Mas.

E GXC

prin

siguiente forma:

Si se trata de semillas en que el peso, en estade fresco, de 1.000 granos exceda de cinco gramos, s triturarán groseramente 10 ó 20 granos y se pest dos y medio gramos de estas semillas trituradas par hallar la humedad. Si los 1.000 granos de las semila pesan menos de cinco gramos, para determinar la lin-medad se toma un gramo de la semilla sin triturar sorber Tanto en uno como en otro caso, las muestras se co-tella q locan en estufas de desecación, de agua, a temperatura de 90 a 100° centígrados, durante cinco horas rege e próximamente, y se pesan después de permanecer el anta y el desecador hasta que se enfríen. Anotado el peso se llevan de nuevo a la estufa, y transcurrida um radas so hora se vuelven a pesar con las precauciones indcadas. Caso de que la cifra hallada sea igual a la 0 tenida anteriormente, se toma para determinar la humedad. La diferencia entre el peso inicial de la muetra y el últimamente registrado nos expresará la humedad de aquélla.

Si el peso de los 1.000 granos de semillas pasa de 100 gramos, estos tantos por ciento de humedad se expresan en números enteros; si el peso varía de 10 a 100 gramos, se anotará con un decimal, y con de decimales si el peso es menor de 10 gramos.

PODER GERMINATIVO

El poder germinativo o facultad germinativa de una semilla se expresa por el número de ellas que en 100 granos de semilla pura son capaces de procurar gérmenes sanos.

Las semillas son colocadas en las condiciones exgidas por la germinación—aire, temperatura y hume dad-, utilizando para ello germinadores o estufas de germinación. La germinación conviene realizarla en la oscuridad o a la luz, según las semillas.

El ensayo permite seguir día por día el proceso germinativo y fijar, al cabo de determinado número de fechas, variable con la naturaleza de los granos, el tanto por ciento de semillas en condiciones de set

La determinación de este poder germinativo se hace apartando-tomados indistintamente de la muestra media—600 granos en seis series de 100, o de tres de 200, y poniendolos a germinar. La media de los resultados obtenidos en cada serie indicará el poder germinativo de la semilla.

Caso en que los resultados de las distintas series presenten entre si diferencias sensibles, convendra repetir el ensayo y tomar como resultado la media de estos últimos, si fueran poco diferentes, o, en caso contrario, la media de las series más concordantes de los ensayos, haciendo constar en todo caso en el certificado la irregular germinación de las semillas.

En las determinaciones del poder germinativo, los métodos y aparatos empleados varían con la naturaleza de las muestras. En todos los casos las bolsas de papel de filtro dan resultados aceptables, pero se gún el tamaño y clase de la semilla será o no prefe-

rible emplear otros procedimientos.

Tratándose de semillas pequeñas, lo más indicado es el germinador tipo Jocobsen, de alimentación automática, en cuanto al agua. Dicho germinador consta de un depósito de alaqua. ta de un depósito de cobre, de doble pared, destinado al agua y contenido en el soporte general del aparato que puede llevar patas cortas con objeto de ser colo cado sobre una mesa o patas de mayor altura pro vistas de ruedas, para emplazarlo directamente sobre el suelo de la habitación y que sea transportable.

M.C.D. 2022

en a fin los bordes del citado depósito apoyan diverá en la sistemes de vidrio grueso, convenientemente espares. Estos constan: de un pequeño cristalizador de estado de ocho centímetros de diámetro, próximamos, remte, taladrado en su centro y de una campana, e pesa bulada o no, también de vidrio, que cubre aquél, as pan citando rápidas variaciones de evaporación. Sobre semilla fondo del cristalizador va colocada una rodaja o la la la seo de punto de "crochet" tejido con un algodón riturar corbente y prolongado en su centro por una larga s se co- meha que, saliendo por el orificio abierto en el crisemperatizador y pasando entre la tiras de vidrio, se su-o hora rerge en el agua del depósito. El agua sube por la ecer et mana y empapa la rodaja que, a su vez, cede la huel peso, redad a una o dos rodajas de papel de filtro colosas sobre ella y en la más exterior de las cuales dess indianan las semillas. Estos germinadores deben ir prola oblistos de un termostato para gas o electricidad, al la huto de dotar de la necesaria temperatura el agua depósito. Caso contrario, sus dimensiones y somuesla hit littes deben ser adecuados para poder introducir el munto en una estufa de germinación con termos-

Para semillas de mayor tamaño, como cereales, remachas, guisantes, garbanzos, etc., lo más práctison los platos con arena húmeda, o las bolsas de med de filtro.

dad se

ria de

on dos

iva de

as que

e pro-

es exi-

hume-

stufas

lizaria

roceso

úmero

ranos,

de ser

e hace

uestra

res de

os re-

poder

series

endrá

nedia

caso

es de

cer-

, 105

tura-

olsas

o se-

refe-

cado

au

ons-

nado

rato

:010-

proobre los platos serán de loza o de cristal, de un diámemedio de 22 centímetros y de una altura aproxide cinco centímetros. Se llenarán hasta un centro o centímetro y medio del borde con arena del bien lavada y calcinada y se cubrirán, una vez sas en ellos las semillas, con discos de vidrio origo al objeto de atenuar la evaporación y de que medad no se pierda. Tanto para colocar las seas equidistantes, como para hacer rápidamente las espara distribuirlas, facilitando su conteo, se marcadores formados por un platillo de manque lleva en una de sus caras un asa y por la sasta cien clavos de cabeza cónica de los que sólo de esta última y dispuestos de modo que su presobre la arena marque fácilmente los alveolos en lan de situarse las semillas.

semillas relativamente pequeñas, dentro del en que se emplean estos germinadores—trigo, etc.—, no deben quedar cubiertas por comsino un tanto hundidas en la arena. Las simes algo mayores se dejarán ligeramente cutas. La arena conviene que esté mejor algo seca eccesivamente húmeda.

este segundo grupo de semillas como para las imero, no siendo excesivamente pequeñas, es sencillo y práctico el empleo de papel sin ipo especial de papel de filtro, algo grueso, que perfectamente la humedad. Dichas bolsas, derre se hace respondiendo a distintos sistemas, muy conocidos y fáciles de ejecutar, se colocan conocidas y ración de vidrio de forma cilíndrica, de altura comde diámetro. En el fondo de estos vasos se Previamente una o varias rodajas humedecicitado papel. Sobre ellas y transversalmente Por las paredes del vaso y dejando espacio thas y otras, se colocan las tres o cuatro bolpuede contener aquél y todo ello se cubre rodajas del mismo papel humedecido, más de algodón en rama, que cierre el vaso y a mantener la humedad.

ordas las bolsas con la fecha y cifra que coorda a su anotación en el libro registro, se poellas las semillas, y se mojan introduciendo sus dos terceras partes en agua templada e invirtiendo luego su posición para que todo el papel se humedezca. Las rodajas que se colocan en el fondo y parte superior del vaso, se mojan también con agua templada, de modo análogo a como se hizo con las bolsas.

Existen otros diferentes modelos de germinadores que no difieren en su esencia de los citados, que son los que consideramos más prácticos.

En todos ellos hay que atender, como factor indispensable, a la temperatura.

Si se utilizan los germinadores tipo Jacobsen, provistos de termostato, bastan estos aparatos para procurar a las semillas la temperatura precisa. En los demás casos hay que recurrir a las estufas de germinación tipo Schribaux u otras análogas, de empleo conocido, y en cuyas bandejas deberán colocarse los platos con arena, vasos con bolsas o el tipo de germinador de que se trate.

En el interior de la estufa se colocará un termómetro registrador y un higrómetro para conocer su temperatura y su humedad.

No conviene que la temperatura a que se someten las semillas sea uniforme. Para conseguir esta variación se eleva diariamente la temperatura durante seis horas entre 26 y 30 grados, considerados como los óptimos para la mayoría de las especies, y después se deja bajar lentamente en el resto del día hasta lograr las de 18 a 20 grados como límite mínimo.

Al objeto de renovar la atmósfera en que germinan las semillas, debe abrirse la estufa de germinación, o levantarse las cubiertas de los germinadores tipo Jacobsen una vez al día por lo menos. Cuando las semillas germinan, respectivamente, en platos con arena o en bolsas alojadas en vasos, se alzan a diario las cubiertas de los platos o se abren las bolsas, tendiendo al expresado fin. No hay para qué decir que es preciso que el medio en que se hallen los granos mantenga la humedad conveniente, para lo cual, si ésta no se logra automáticamente, se facilitará bien regando por el borde la arena de los platos o humedeciendo el papel de filtro de los vasos.

El papel de filtro en que descansan las semillas deberá renovarse durante el período de germinación. El momento de realizarlo conviene coincida con el registro y conteo necesarios para determinar la energía o velocidad germinativa, de la que nos ocuparemos más adelante.

El registro de las semillas se hace generalmente cada dos días al principio y cada tres o cuatro más adelante, procurando relacionar estos registros con el período de germinación normal de la semilla y con las fechas de obligado conteo para determinar la energía germinativa.

Al hacer el registro se contarán por separado los granos germinados, los no germinados y los podridos, que deben sumar siempre el total de los colocados para germinar. Las semillas germinadas no se darán como tales hasta dos o tres días después de iniciada su germinación para asegurarse de la normalidad del fenómeno, apartándolas del germinador y anotando su número en ese momento.

Se consideran como granos germinados aquellos en que aparece de un modo franco y normal la raicilla o radícula. Las semillas que al germinar asoman únicamente los cotiledones sin mostrar la raíz no deben contarse como germinadas, colocándolas en el germinador en sitio aparte hasta ver si se desarrollan o no sus raíces. En el primer caso se darán como germinadas, y en el segundo como muertas. Para estas observaciones y conteo de semillas se usan pinzas de puntas finas, auxiliándose, cuando es preciso, de lentes

Semillas duras.—Hay casos (ensayos de leguminosas y semillas forestales, entre otras) en que al terminar el período de germinación correspondiente a la especie que se analiza quedan algunas semillas, no hinchadas por el agua ni podridas, que conservan el aspecto normal y que al partirse aparecen sanas. Estas semillas, que son generalmente las más maduras y secas, se denominan "granos duros"; esto es, capaces de germinar, pero que no lo han hecho aún por la dureza de su cubierta o tegumento que dificulta la absorción de agua. Prueba de ello que si dichas semillas, por cualquier accidente o por procedimientos mecánicos especiales, sufren heridas o modificaciones en su cubierta que permitan la rápida absorción de agua, germinan normalmente.

En ensayos de leguminosas de tegumento poco permeable—Lotus, Trifolium, Medicagos, etc.—, en que al terminar el período de germinación, los considerados como granos duros comienzan a hincharse, se darán como germinados, siempre que se encuentren en pequeña proporción, hasta el 10 por 100 como máximo. Si pasan de este 10 por 100, y en todo caso cuando los granos duros no se abultan por la humedad, se anotarán en partida aparte al dar el resultado del análisis. Así, 85 por 100 más 11 por 100, como dato anotado en la columna "Poder germinativo", significa que hay 85 granos germinados y 11 semillas duras. Terminado el plazo del ensayo, todos los granos no germinados, a excepción de las llamadas "semillas duras", se darán como muertas.

Los ensayos de germinación deben darse por concluídos al final de un período variable con las semillas y que se indica en cuadro aparte. Si la germinación se terminara antes o se prolongara algo más de su período normal, debe mencionarse esta circunstancia al facilitar los datos del análisis, indicando la razón que lo motivó.

No debe olvidarse, ante los resultados deducidos del ensayo de poder germinativo de una semilla que su "valor útil" para el cultivo disminuye más rápidamente que su facultad germinativa. Es un error admitir, como se hace a menudo, que dos kilos de trébol, por ejemplo, germinando un 50 por 100, o cuatro kilos, germinando un 25 por 100, pueden re-

emplazar a un kilo de trébol con poder germ de 100 por 100. Las semillas que ofrecen un minación sensiblemente inferior a la media pondiente a la especie de que se trata, son o mos más o menos enfermos. La experiencia de tra que las plantas a que dan nacimiento n tanto más delicadas, tanto más expuestas a ser madas por el clima, ataque de insectos, de le etcétera, conforme la facultad germinativa centaje de germinación es menos elevada. Las cuya facultad germinativa sea muy baja, del merecer mucho para el agricultor. Es difícil n por bajo de qué porcentaje no debe empleas semilla, porque el éxito de una siembra, si be pende en primer lugar de la calidad de la sin está ligada también muy estrechamente al m cuidados que han de acompañar a la misma; si bargo, en términos generales, puede afirmarse lote en el que la facultad germinativa sea la o menos de la correspondiente cuando el gramo buena calidad comercial, no merece el nombre milla ni debe venderse como tal.

Da

Ca

Co

Re

Za

Ce

A

V

AGG

A

Ji

BLEFCAP

ENERGÍA O VELOCIDAD GERMINATIVA

La calidad y vigor de una semilla está en re con la regularidad y rapidez con que germin por lo tanto, interesante conocer dicho dato.

En general, una semilla germina bien cuan dos tercios de los granos emiten la radícula de la tercera parte del tiempo necesario a la germinatotal de la muestra. Es decir, que si el cáñam ejemplo, tiene un poder germinativo normal por 100, los dos tercios de las semillas, o sea berán germinar—si son buenas—dentro de la primeros días, siendo nueve su período de gerción. La energía germinativa estará, por tampresada por la rapidez con que germinen las ser y para apreciarla se anota el número de semilla germinan para cada especie o variedad al cabo número de días variable con las especies.

Los platos particulares de algunas de las priles semillas objeto de cultivo se anotan a conción en el mismo cuadro que expresa los platensayo para el poder germinativo.

Plazos a cuyo final deben darse por terminados los ensayos para conocer la energía y el final germinativo de las semillas.

SARAMAKETONO PARAMENTANIA		The seal of the se		
		- Haramanan ja dan m Sebesah Sanjana salah m	NÙMERO DE DÌAS	
rigial de la serialità de com- pare para derecanque di contracta not seperindo los	ESPECIES	schilles come para las es	Energia germinativa.	Pode germins
Trébol rojo (Trifoli Trébol blanco (Trifoli Trébol encarnado (Trébol amarillo (Ar Alfalfa (Medicago Lupulina (Medicago Loto de los prados Esparceta (Onobricl Zulla (Hedisarum c Ballico (Lolium pere Ballico italiano (Lol Cola de topo (Phle	Plantas de prado. um pratense, L.)	Et ofere	3 3 2 3 2 4 3 5 5 5 5 6	

The state of the s	NÙMERO DE DÌAS	
ESPECIES	Energia germinativa.	Poder germinativo.
Poa de los prados (Poa pratensis, L.) Dactilo ramoso (Dactylis glomerata, L.) Cañuela de los prados (Festuca pratensis, Ruds.) Agrostis (Agrostis alba, L.) Cola de zorra (Alopecurus pratensis, L.) Holco lanudo (Holcus lanatus, L.) Plantas raíces.	8 7 5 5 6 6	25 18 14 14 14 14 18
Remolacha (Beta vulgaris, L.) Remolacha, variedad azucarera (Beta vulgaris sacharifera, L.) Zanahoria (Daucus carota, L.) Nabo (Brasica napus, L.)	6 6 5 3	12 14 14 10
Gramineas. Trigo (Triticum vulgare, Vill.) Cebada (Hordeum distichum, y vulgare, L.) Centeno (Secale cereale, L.) Avena (Avena sátiva, L.) Maíz (Zea mais, L.) Arroz (Oriza sátiva, L.) Sorgo azucarado (Sorghum sacharatum, P.) Leguminosas. Veza o arveja (Vicia sátiva, L.) Algarroba (Vicia monanthos, Desf.) Garbanzos (Cicer arietinum, L.) Guisantes (Pisum sativum, L.) Altramuz azul (Lupinus luteus) Mostaza (Sinapis alba, L.)	5 4 4 5 4 6 4 4 4 4 4 5 3	10 10 10 12 10 14 10 10 10 10 10 10
Plantas de huerta. Judía (Phaseolus vulgaris, Savi.) Tomate (Licopersicum esculentum, Mill.) Berza (Brassica oleracea, L.) Lechuga (Lactuca sátiva, L.) Espinaca (Spinacea oleracea, L.) Pepino (Cucumis oleracea, L.) Calabaza (Cucurbita pepo, L.) Ajo (Allium sátivum, L.) Puerro (Allium porrum, L.) Chirivía (Pastinaca sávita, L.) Rábanos (Raphanus sátivus, L.) Apio (Apium graveolens, L.) Perejil (Petroselinum sátivum, Hoffm.)	PERSONAL STATES	14 10 10 25 10 10 14
Abetos, género Abies	7—14 7—14 7—14 7—14	21-28 21-28 21-28 21-28

VALOR CULTURAL

Es el valor real de la semilla.
La pureza y el poder germinativo considerados aisminente, no dan sino una idea incompleta de la ca-

lidad del producto; porque una simiente pura pue-de germinar mal, y una buena germinación no im-plica pureza suficiente. El valor cultural de toda se-milla expresa el tanto por ciento en peso de los gra-

germ dia c on or cia de to re a ser de h

La s debe cil pro olears si bie a sim

al me na; si arseq a la grano nbre

VA

en re

cuand

ıla di ermin éñam

mal o sea 5 de los

e gen tanto as sen emilla cabo

s prir

el P

DÌAS

rmin

nos germinales. Se calcula multiplicando su pureza por su poder germinativo y dividiendo el resultado por ciento. Por tanto, la expresión del valor cultural vendrá expresada por la fórmula:

% de pureza × % de poder germinativo.

100

Análisis de remolachas.—Por tratarse en el análisis de esta especia botánica no de semillas aisladas, sino de glomérulos—conjunto de frutos envueltos por cubiertas florales persistentes, de aspecto leñoso—cada uno de los cuales posee diferente número de semillas, dando lugar, por consiguiente, a distinto número de gérmenes, rigen en las Estaciones de ensayo de semillas del extranjero diferentes normas de análisis.

Las seguidas en la Estación central de ensayo de semillas son las siguientes:

NORMAS OFICIALES PARA EL ENSAYO

SEMILLAS DE REMOLACHA

Determinación de la humedad.—Es interesante este dato porque el tejido que envuelve los granos absorbe la humedad fácilmente. Se determina con arreglo a los procedimientos generales y no debe pasar del 15 por 100.

Determinación de la pureza.—No se admite proporción de impurezas mayor del 3 por 100; por tanto, la pureza debe ser, como mínimo, de 97 por 100.

Clasificación de las semillas.—Se toman de la muestra 100 glomérulos y se pesan; si este peso es inferior a 22 gramos, se consideran como pequeños; si fluctúa entre 22 y 25 gramos, como medios, y si es mayor de 25 gramos, como gruesos.

Poder germinativo.— Se ponen a germinar 200 glomérulos en platos con arena, debiendo mantenerse la temperatura en la estufa entre 20 y 30° centígrados. Al cabo de catorce días deberán haber germinado: si los glomérulos son pequeños, el 70 por 100; si son medios, el 75 por 100, y si son gruesos, el 80 por 100.

Las cuatro quintas partes de dichos glomérulos de-

ben germinar a los seis días.

Las normas oficiales de Magdeburgo, de empleo muy generalizado, son las siguientes:

NORMAS DE MAGDEBURGO PARA EL ANÁLISIS DE

REMOLACHA AZUCARERA

Humedad.—No debe pasar del 15 por 100; pero puede admitirse el 17 por 100, rebajando la parte proporcional con el precio.

Impurezas.—No excederán del 3 por 100.

Poder germinativo.—Hay que tener en cuenta los glomérulos y gérmenes. Respecto a glomérulos, de cien de éstos, deben germinar a los catorce días de ensayo 80 como mínimo, si son grandes; 75 si son medianos y 70 si son pequeños.

Se considerarán glomérulos grandes cuando entran hasta 45 en gramo como máximo; medianos, de 45 a 50, y pequeños, cuando hay más de 50 por gramo.

En cuanto a gérmenes, se exigen como mínimo 50.000 por kilo; debiendo emitir en casos normales 150 gérmenes en cien glomérulos los glomérulos gruesos, 130 los medianos y 120 los pequeños.

TARIFA OFICIAL DE ANÁLISIS DE SEMILLAS

	Ptas.
Determinación de la identidad botánica u ori-	
gen, sin ensavo de cultivo	. 5
Idem id. id., con ensayo de cultivo	. 10
a) Para cereales, remolachas y otra semillas	3
gruesas	

b) Para semillas de prado y otras de pequeño volumen

Investigación particular de la cuscuta y de alguna otra impureza perjudicial

Determinación del poder germinativo.

Idem del valor real para cereales y otras semillas gruesas

Para semillas de prado y otras pequeñas.

Idem del peso de 1.000 granos

Idem del litro o del hectolitro

Idem de la humedad

Análisis completos.

(Gaceta, 16 febrero 1926

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOI

Núm. 1.138.

Negociado de Trabajo

Anuncio de vacante de Interventor del Estado

Hallándose vacante la plaza de Intervet del Estado de la Cooperativa de Funcional públicos de esta capital, por dimisión prestada del que la venía desempeñando, se anul en este periódico oficial, para que los que crean capacitados y reúnan las condiciones gidas en el artículo 7.º del Real decreto de de diciembre de 1920 para desempeñar dicargo, lo soliciten, por medio de instancia gida al Exemo. Sr. Ministro de Trabajo, conducto de mi Autoridad, en el improrrogipolazo de diez días, a contar desde la fecha aparezca el presente anuncio en el BOLES OFICIAL.

Lo que se hace público para general comiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1926.

El Gobernador civil, Enrique de Montero y de Totte

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Nuez de Ebro

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 de Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca los regantes de la misma a Junta general, se celebrará el día 14 de marzo próximo, a tres de la tarde, en la Casa Consistorial de pueblo.

Si no hubiere número suficiente para tom acuerdo, se celebrará otra el día 21 del misso

mes, hora y local mencionado. Nuez de Ebro, 21 de febrero de 1926. Presidente, P. O., Leopoldo Marca, Secretal

IMPRENTA DEL HOSPICIO